

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1879 *Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Civil.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE del 3), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, publicada en el BOPV de 12 de julio de 2010, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE de 16 de diciembre), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería Civil, resuelvo:

Artículo Uno.

Dejar sin efecto el plan de estudios del Grado en Ingeniería Civil de la Escuela Universitaria de Ingeniería de Minas y Obras Públicas, de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, publicado en el BOE del lunes 31 de enero de 2011, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco.

Artículo Dos.

Proceder a la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, del plan de estudios correspondiente a la titulación del Grado en Ingeniería Civil, Escuela Universitaria de Ingeniería de Minas y Obras Públicas, de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 10 de enero de 2012.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I

Grado en Ingeniería Civil

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y de Obras Públicas

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama	52,50	6,00					58,50
Materias básicas otras ramas. . . .	7,50						7,50
Obligatorios		54,00	60,00	30,00			144,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos				18,00			18,00
Total	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso (1)	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (2)	Rama (3)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Cálculo.	12,00	Oblig.	A	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Expresión Gráfica I.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Expresión Gráfica II.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Fundamentos Físicos de la Ingeniería.	10,50	Oblig.	A	IA	Física.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Geología.	7,50	Oblig.	C	CC	Geología.	Otra Rama.		Formación Básica.
1.º	Informática.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Química.	6,00	Oblig.	C	IA	Química.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Álgebra y Geometría.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Ciencia de los Materiales.	6,00	Oblig.	C	IA	Química.			Común a la Rama Civil.
2.º	Hidrología Superficial y Subterránea.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Común a la Rama Civil.
2.º	Ingeniería y Morfología del Terreno.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Común a la Rama Civil.
2.º	Mecánica de Fluidos e Hidráulica.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Común a la Rama Civil.
2.º	Organización de Empresas.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Procedimientos de Construcción.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Común a la Rama Civil.
2.º	Tecnología Eléctrica.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Común a la Rama Civil.
2.º	Teoría de Estructuras.	12,00	Oblig.	A	IA	Física.			Común a la Rama Civil.
2.º	Topografía.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.			Común a la Rama Civil.
3.º	Construcción y Obras.	7,50	Oblig.	C	IA	Física.			Construcciones Civiles.

Curso (1)	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (2)	Rama (3)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Gestión de Recursos Hidráulicos e Instalaciones.	12,00	Oblig.	A	IA	Física.			M a t e r i a s Complementarias.
3.º	Infraestructura del Transporte.	10,50	Oblig.	A	IA	Física.			Construcciones Civiles.
3.º	O b r a s d e Abastecimiento y Saneamiento.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Construcciones Civiles.
3.º	Puertos y Obras Marítimas.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Construcciones Civiles.
3.º	Sistemas Eléctricos.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			M a t e r i a s Complementarias.
3.º	Tecnología de Estructuras I.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Común a la Rama Civil.
3.º	Tecnología de Estructuras II.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Construcciones Civiles.
4.º	Aguas y Medio Ambiente.	6,00	Oblig.	C	IA	Química.			M a t e r i a s Complementarias.
4.º	Edificación.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.			Construcciones Civiles.
4.º	I n g e n i e r í a Ambiental.	6,00	Oblig.	C	IA	Química.			Común a la Rama Civil.
4.º	Proyectos de Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.			Construcciones Civiles.
4.º	Seguridad y Legislación.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.			Común a la Rama Civil.
4.º	Acústica y Control de Ruido para Obras Civiles.	4,50	Optat.	C	IA	Física.			Otras Materias.
4.º	Aplicaciones de DAO en Ingeniería Civil.	4,50	Optat.	C	IA	Expresión Gráfica.			Otras Materias.
4.º	Comunicación en Euskera: Áreas Técnicas.	6,00	Optat.	C	IA				Otras Materias.
4.º	Energética en la Edificación.	4,50	Optat.	C	IA	Física.			Otras Materias.
4.º	Materiales en la Construcción.	4,50	Optat.	C	IA	Física.			Otras Materias.
4.º	Modelización, Simulación y Optimización Matemática en Ingeniería Civil.	4,50	Optat.	C	IA	Matemáticas.			Otras Materias.
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	IA				Otras Materias.
4.º	Sistemas de Información Geográfica.	4,50	Optat.	C	IA	Expresión Gráfica.			Otras Materias.
4.º	Sondeos e Inyecciones.	4,50	Optat.	C	IA	Física.			Otras Materias.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	12,00	Oblig.	C	IA				Trabajo Fin de Grado.

(1) Curso: Indif. - Indiferente.

(2) Duración: A-Anual. C-Cuatrimstral

(3) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura. O- Otras.